



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Visto expediente incoado para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 2020.

Visto que con fecha 17 de marzo 2021 fue emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira, el informe a que hace referencia el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 15/03/2021 han sido emitidos por el Titular de la Intervención Sr. Pérez Cruceira, los informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto que establece el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre., por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

Vistos igualmente los informes suscritos por la Intervención con relación al Control de la Cuenta 413 "Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", al "Registro contable de facturas", así como al "Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad" y que obran en el expediente.

Y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Chiclana correspondiente al pasado ejercicio 2.020, según detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| | |
|--|----------------------|
| - Resultado Presupuestario del ejercicio | 6.420.713,74.- euros |
| - Resultado Presupuestario Ajustado | 6.629.552,69.- euros |

REMANENTE DE TESORERIA

| | |
|--|-----------------------|
| - Remanente de tesorería total | 57.662.448,79.- euros |
| - Remanente de tesorería para Gastos Generales | 66.090,22.- euros |

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román



K00671a14737120662307e51e0030a1bb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14737120662307e51e0030a1bb>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 18/03/2021 10:27:53 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 17/03/2021 13:57:04 |

2021/1588

LIBRO

17/03/2021



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



K00671a14737120662307e51e0030a1bb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=K00671a14737120662307e51e0030a1bb>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 18/03/2021 10:27:53 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 17/03/2021 13:57:04 |